

Título: SEGURIDAD DE LOS ARTEFACTOS ELECTRODOMÉSTICOS Y ANÁLOGOS. CONDICIONES GENERALES.		Comité / Subcomité: CT-11 / SC-8 (CODELECTRA) COVENIN: 06-08-1998		Categoría G ICS: 13.120 ICS: 97.030 ICS: 97.100 ISBN: 980-06-2087-7	
Revisión: 1ª	Fecha: 1998	Páginas: 82	Gráficos: 18	Tablas: 23	
Objeto y Campo de Aplicación (ver también abajo en Aspectos Generales): <i>“La presente norma se aplica a los artefactos eléctricos de calefacción y a los artefactos eléctricos con motor o accionados magnéticamente, para usos domésticos y análogos”.</i> Esta norma no se aplica a los artefactos de uso exclusivo industrial; los artefactos destinados a ser usados en locales que presentan condiciones especiales (atmósferas corrosivas, explosivas, polvos, vapores, gases); los motores separados; los artefactos destinados a calefacción en alta frecuencia con excepción a su vez de los hornos de microondas; los artefactos de radio y televisión y los artefactos de uso médico.					
Normas de referencia, que al ser citadas, constituyen requisitos de esta norma: UNE 20-031, UNE 20-057/15, UNE 20-315, UNE 20-339, UNE 20-353, UNE 20-356, UNE 20-397, UNE 20-514, UNE 20-520, UNE 21-027, UNE 21-031, UNE 21-305, NVC 159, NVC 731.					
Bibliografía de referencia: No presenta bibliografía.					
Aspectos generales: El documento presenta definiciones para 44 términos y conceptos asociados, con sus descripciones y notas explicativas. Hace una descripción general sobre los ensayos. Establece las características nominales de los aparatos, sus marcas e indicaciones. Seguidamente especifica la protección contra choques eléctricos. Norma los arranques de artefactos con motor, la potencia e intensidad de corriente, los calentamientos (con una tabla exhaustiva por materiales), así como el funcionamiento en sobrecarga. Norma el aislamiento eléctrico y las corrientes de fuga. Norma la reducción de las perturbaciones de radiodifusión y televisión, la resistencia a la humedad, la protección contra sobrecargas y la durabilidad. Especifica criterios para el funcionamiento anormal y para la estabilidad, resistencia y peligros mecánicos. Norma el uso de cables en el interior y exterior de los artefactos, la puesta a tierra, así como sus conexiones a la red. Especifica la resistencia al calor, al fuego y a las corrientes superficiales. Especifica brevemente la protección contra la oxidación y los límites de radiación, toxicidad y peligros análogos. Cada especificación viene acompañada de su ensayo y criterios asociados, cuando aplique. El documento tiene una sección de Apéndices: A: Dispositivo de mando térmico y relés de máxima intensidad; B: Circuitos electrónicos en artefactos; C y D: Condiciones para ensayos individuales; E: Calibrado de un artefacto de ensayo de choque con resorte.					
Gráficos: Dedo de prueba. Punzón de ensayo. Calibre cónico. Esquemas diversos para los arreglos de ensayos. Diversos artefactos y dispositivos de ensayo y calibrado.					
Tablas: Datos de calentamiento por materiales y componentes de artefactos. Tornillos. Tracción axial de conductores. Secciones de conductores. Pares de torsión en cables y prensaestopas. Tensiones de ensayo. Otras.					
Fórmulas de cálculo: Calentamiento de un arrollamiento de cobre.					
NOTAS: 1. NVC: Norma Venezolana COVENIN. NVF: Norma Venezolana FONDONORMA. 2. Ver títulos de las normas de referencia en www.codelectra.org y/o en www.fondonorma.org.ve 3. Esta norma es una adopción de UNE- 20-450-84 y sustituye totalmente a NVC 2261:1985. 4. Esta norma es equivalente al documento de armonización HD 251.S3 (1980) del CENELEC.					

No copie normas. La compra de originales sostiene el proceso de normalización y desarrollo de los países.